

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO DEL POTENCIAL DE DESARROLLO Y ALTERNATIVAS DE EXPLOTACIÓN DEL ESTADIO DE LA ROSALEDA

N.º DE EXPEDIENTE: L54 2024

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Promálaga es el instrumento creado por el Ayuntamiento de Málaga para el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión nacional e internacional.

El Ayuntamiento de Málaga es una de las propietarias del Estadio de fútbol La Rosaleda de la Ciudad de Málaga, junto con la Diputación de Málaga y la Junta de Andalucía.

Dichas Administraciones están valorando la realización de una profunda transformación de las instalaciones, mediante la ampliación, renovación y rehabilitación del Estadio, así como la adecuación del entorno más próximo al Estadio, de forma que pueda convertirse en sede de partidos de fútbol oficiales y eventos del máximo nivel.

La importancia del Estadio de La Rosaleda en la actividad de Málaga, así como la relevancia de la inversión que se pretende acometer, marcaron la necesidad la realización de un profundo análisis y cuantificación del potencial de actividad de las instalaciones, tanto en cuanto a la práctica deportiva del fútbol como de otras actividades que puedan albergar las instalaciones, de forma que se asegure la sostenibilidad económica de la instalación en el futuro.

SEGUNDO. – Con el fin de realizar este objeto, PROMÁLAGA se propuso contratar a una empresa con experiencia suficiente para el correcto desarrollo del contrato, por lo que lanzó por tramitación urgente un procedimiento con nº exp. L54 2024, abierto con pluralidad de criterios, de acuerdo con lo establecido con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), con un valor estimado del contrato de 248.181,94 € (IVA excluido).

TERCERO. - Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron 5 empresas a la licitación, de la cual 1 fue excluida durante el procedimiento conforme se ha dejado constancia en las actas y acuerdos dictados por la mesa de contratación, resultando 4 admitidas.

CUARTA. - Abiertas y analizadas las propuestas presentadas admitidas y tras la lectura de las ofertas económicas, se detectó que uno de los licitadores había presentado una oferta que se encontraba en presunción de anormalidad por baja al exceder en 20 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las proposiciones presentadas, por lo que se requirió al licitador para que remitiese justificación motivada de la oferta económica presentada.

Remitida en plazo la justificación, la misma estaba correctamente estructurada y no suponía modificación respecto de la oferta técnica remitida, pues incluyen igualmente el coste derivado de la subcontratación que preveían, por lo que, la mesa consideró que la información remitida por el licitador era suficientemente completa y justificaba la baja, por lo que se procedió a acordar su admisión por la mesa de contratación, realizándose una propuesta de adjudicación en base a la que se resuelve la presente licitación con número de expediente L54/2024, mediante el siguiente:

1



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudica el contrato con número de expediente L54/2024, por importe de 139.495,00 € (IVA excluido), a la empresa siguiente:

- **CBRE REAL ESTATE, S.A. (CIF nº: A28339471)** cuya puntuación obtenida ha sido de 91,50 puntos.

La citada empresa ha presentado proposición que cumplía con lo requerido en pliegos, y ha presentado la oferta que en su conjunto resultaba con la mayor puntuación y por ello ha resultado adjudicataria. En el anexo I se especifica la puntuación obtenida por cada criterio y empresa.

En Málaga, a la fecha de la firma digital, D. Francisco Salas Márquez, **Director Gerente de Promálaga.**



ANEXO I: Valoración de los criterios de adjudicación

Orden	Licitadores	CSJV	CAF	TOTAL
1	CBRE REAL ESTATE, S.A.	40,50	51,00	91,50
2	IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.U.	40,00	45,01	85,01
3	ROLAND BERGER, S.A.	41,00	41,63	82,63
4	KPMG ASESORES, S.L.	33,00	49,60	82,60

La referida puntuación se desglosa como sigue:

VALORACIONES SUJETAS A JUICIO DE VALOR (CSJV)				
LICITADORES	METODOLOGÍA	ORGANIGRAMA	PROGRAMA	TOTAL
ROLAND	26,50	10,00	4,50	41,00
CBRE	24,50	12,00	4,00	40,50
KPMG	19,50	10,00	3,50	33,00
IDOM	23,50	11,50	5,00	40,00

* La motivación de la puntuación referida se encuentra en el informe de valoración.

VALORACIONES EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (CAF)			
LICITADORES	PRECIO OFERTADO (SIN IVA)	CRITERIO R.SOCIAL	TOTAL
ROLAND	39,63 puntos	2,00 puntos	41,63 puntos
	220.000,00 €	Sí	
CBRE	49,00 puntos	2,00 puntos	51,00 puntos
	139.495,00 €	Sí	
KPMG	47,60 puntos	2,00 puntos	49,60 puntos
	161.318,26 €	Sí	
IDOM	43,01 puntos	2,00 puntos	45,01 puntos
	198.400,00 €	Sí	

